

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 355.- En la Provincia de San Luis, a UN día del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Visto la presentación efectuada por la Sra. Juez de Paz Lego con asiento en la localidad Villa Larca, Departamento Chacabuco, Dra. Alejandra Laconcha, agregada en ADM 1592/16 en trámite ante Secretaría Administrativa, mediante la cual, atento a lo manifestado en su presentación, solicitó autorización para modificar el cronograma de atención al público del referido Juzgado, establecido mediante Acuerdo N° 148/2021, y lo autorizado al respecto en providencia de fecha 27/08/2021 dictada en los mencionados autos, corresponde modificar el cronograma establecido en su oportunidad por dicho Acuerdo.-

A su vez, dado lo comunicado por la Dra. María Cecilia Ardissonne, Juez de Paz Lego de la localidad de El Morro, Departamento General Pedernera, en cuanto al nuevo cronograma de atención al público del Juzgado a su cargo, en virtud de la providencia de fecha 30/07/2021, dictada en los autos ADM 482/15 en trámite ante Secretaría Administrativa, y de conformidad al Acuerdo N° 230/2021, es pertinente modificar el Acuerdo N° 148/2021 en relación al mencionado Juzgado.-

Por lo expuesto, corresponde modificar parcialmente el punto I) del Acuerdo N° 148/2021, en lo que respecta al cronograma de atención al público de los Juzgados de Paz Legos con asiento en las localidades de Villa Larca y El Morro, según corresponda. Por ello;

ACORDARON: I) MODIFICAR el cronograma de atención al público, de los Juzgados de Paz Legos, con asiento en las localidades de Villa Larca y El Morro, respectivamente, quedando parcialmente modificado el punto I) del

Acuerdo N° 148/2021, en lo que respecta a los días de atención al público de los mencionados Juzgados, los que quedan establecidos conforme al cronograma que se detalla a continuación, sin perjuicio de la realización de las cuestiones con habilitación de día y hora, encomendadas por los Sres. Jueces, como así también las diligencias y atención de las cuestiones de urgencia:

DEPARTAMENTO CHACABUCO

Juzgado de Paz Lego con asiento en Villa Larca

Lunes, Martes y Viernes: de 8.00 a 14.00 hs. en las localidades de Villa Larca, en el Centro Cívico sito en Avenida San Martín N° 287.

Miércoles: de 8.00 a 14.00 hs. en la localidad de Villa del Carmen, en el Edificio Municipal.

Jueves: de 8.00 a 14.00 hs. en la localidad de Papagayos, en el edificio Municipal.

La atención al público por personal administrativo, se brindará, los días Lunes, Martes y Viernes en la localidad de Cortaderas, y los días Miércoles y Jueves en la localidad de Villa Larca.

En caso de no haber turnos solicitados para la atención en los pueblos que no son sede del Juzgado (Villa del Carmen, Papagayos y Santa Martina) los días Miércoles y Jueves, se realizarán diligencias fuera del Juzgado (notificaciones, constataciones, etc.) quedando en el Despacho de Villa Larca una agente administrativa para la atención al público.-

DEPARTAMENTO GENERAL PEDERNERA

Juzgado de Paz Lego con asiento en El Morro

Lunes, Martes, Miércoles y Viernes: de 08.00 a 14.00 hs. en la localidad de San José del Morro, en el Edificio Municipal, sito en Pedernera S/N.

Viernes: de 08.00 a 14.00 hs. en el paraje La Esquina, en la Escuela N° 210 “General Pedernera”

II) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se proceda a la carga y actualización de la información del ícono “Justicia de Paz Lega” de la página Web del Poder Judicial, conforme los datos consignados en el presente Acuerdo.-

III) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto disponiendo los Sres. Ministros se comunique a las Sras. Juezas de Paz Lego de las localidades de Villa Larca y El Morro, y a Dirección de Recursos Humanos para la continuidad del trámite y demás comunicaciones que correspondieran.-